

8- Solicitud presentada fuera del plazo establecido

El siguiente listado comprende a los solicitantes **EXCLUIDOS** que, según la documentación aportada, no reúnen los requisitos descritos en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

ANEXO III: Excluidos

De conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Motivos:

- 1) No se acredita ser mayor de 60 años o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre y cuando cumplan al menos 55 años durante el año 2025.
- 2) No se acredita ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, estar empadronado y tener al menos 2 años de antigüedad en el padrón en el momento de presentar la solicitud.

SEGUNDO: De conformidad con el apartado Noveno de la convocatoria, baremadas las solicitudes presentadas se formula la lista provisional de beneficiarios expuesta en el punto anterior notificándose a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Del mismo modo, en los casos de que las solicitudes no reúna los requisitos establecidos o la documentación presentada sea incompleta, se requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días hábiles subsane las deficiencias detectadas. En caso de no hacerlo, se entenderá que **desiste de su solicitud**.

Tipo documento	CSV (link al documento)
ANEXO I (Incluidos por Orden preferencia y lista de espera)	15707607103575053432
ANEXO II (Incluidos por Orden alfabético y lista de espera)	15707607335430126610
ANEXO III (Excluidos)	15707606730635163763

Melilla, a 30 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara